

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

BDNS (Identif.): 355645

Primero. *Beneficiarios.*—Centros escolares públicos, concertados y privados del municipio de Madrid que impartan Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio.

Segundo. *Objeto.*—El Certamen de Villancicos tiene por objeto fomentar la participación de los coros escolares formado por alumnado matriculado en centros escolares del municipio de Madrid, con la finalidad de que sus componentes valoren el esfuerzo que supone participar, se potencie el trabajo en grupo fomentando valores formativos, cívico y sociales, y sobre todo que disfruten de la música y el canto.

Tercero. *Bases reguladoras.*—El certamen se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, por la disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total de los premios asciende a 13.000,00 euros, estableciéndose dos categorías: Categoría A): Alumnos de Educación Primaria y Categoría B): Alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio. Dentro de cada categoría se establece un primer premio dotado con 2.000,00 euros, un segundo premio dotado de 1.200,00 euros y un tercer premio dotado con 900 euros. Asimismo, dentro de cada categoría se establecen los siguientes premios: Se podrán conceder hasta tres menciones de 300 euros cada una, a los coros que hayan obtenido las puntuaciones inmediatamente inferiores a la del tercer premio. Se podrán conceder una mención especial de 1.000 euros, a la mejor dirección, que a criterio del jurado destaque por su calidad técnica, motivador, empatía. Se podrán conceder un premio especial de 500 euros, al coro que destaque por su esfuerzo, superación de las dificultades, características especiales, situación social, implicación de sus componentes.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes de participación, junto con la documentación requerida, deberán presentarse en el plazo comprendido entre el 2 y el 20 de octubre de 2017, ambos incluidos.

Sexto. *Otros datos.*—El Certamen se desarrollará en dos fases:

- Fase de selección: En la semana comprendida entre el 13 y el 17 de noviembre de 2017, todos los coros admitidos interpretarán los dos villancicos que se indican en el punto 8 de las bases de la convocatoria, en el Centro Cultural “Buenavista”, avenida de los Toreros, número 5. El Departamento de Actividades Educativas avisará del día y la hora que les corresponde actuar. Una Comisión, formada por tres técnicos del Departamento de Actividades Educativas, de la Subdirección General de Educación y Juventud, seleccionará a un máximo de seis agrupaciones, por cada categoría, que pasarán a la fase final.
- Fase final: Las agrupaciones seleccionadas concursarán el día 1 de diciembre de 2017 en el Centro Cultural “Antonio Machado”, calle San Román del Valle, número 8.

Madrid, a 20 de junio de 2017.—La delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Marta María Higuera Garrobo.

(03/25.115/17)

